

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.751/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra Nota presentada por la docente Lic. María Gabriela RAMOS, mediante la cual solicita autorización para que la alumna Ana Carla ZERPA de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, realice las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica Profesional" en las instalaciones del Canal 2 de televisión, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 hs, a partir del 25 de abril y hasta el 30 de junio de 2016;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica Profesional", estará a cargo de la docente Lic. María Gabriela RAMOS;

QUE obra Nota N° 88/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que la alumna Ana Carla ZERPA se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica y el Vice Decanato han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

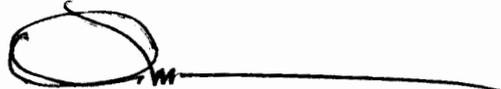
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Ana Carla ZERPA (D.N.I. N° 35.567.222), nacida el 04 de abril de 1991, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Profesional" en las instalaciones del Canal 2 de televisión, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 hs, a partir del 25 de abril y hasta el 30 de junio de 2016, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. María Gabriela RAMOS.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de la docente involucrada.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-


Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
ejp

N°

219